

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.- UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, AL DÍA 7 (SIETE) DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).-----

ACUERDO.- De conformidad con el Acta Circunstanciada de Asunto No Diligenciado de fecha 06 de mayo de 2019, signada por el Lic. Miguel Angel Acero Escobar, en su carácter de notificador habilitado adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, acompañado de los Lics. David Alberto Aquino Alegría y Edgar Camacho Hernández, adscritos a la Dirección del Sistema Anticorrupción de esta Auditoría Superior, en su carácter de Testigos de Asistencia, respectivamente, mediante la cual hacen constar la imposibilidad de notificar al **C. ARQ. FRANCISCO JAVIER VELASCO HERNÁNDEZ, ADMINISTRADOR GENERAL DE LA EMPRESA VELCASA S.A. DE C.V. Y/O ING. MAURO MORENO HERNÁNDEZ, CONSTRUCTOR**, toda vez que al constituirse el notificador en comento, en el domicilio de Cuarta Sur Oriente número 1706-B, Colonia Bienestar Social en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, éste se trata de un despacho jurídico y fue atendido desde el interior del referido inmueble por una persona del sexo masculino quien dijo responder al nombre de Álvaro Palafox Bravo identificándose con Cédula Profesional No. 4318357, el cual informó ser el titular de un despacho de abogados que se encuentra instalado en dicho domicilio; acto seguido, a pregunta expresa del notificador en comento si conocía a las personas antes referidas, éste respondió que no los conoce y que renta ese inmueble desde hace 05 años, enseguida, se comunicó vía telefónica con sus abogados del despacho para indagar sobre el tema, informando de inmediato que nadie tramita asunto alguno de las personas buscadas y que por

tal razón no podía recibir documentación relacionada con éstos; en este sentido y ante la imposibilidad de localizar a las personas antes citadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, así como el 34 fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 7 (siete) de mayo del año 2019 (dos mil diecinueve) se fija en los Estrados de este Ente Público, por el lapso de 05 días hábiles consecutivos, el Original del **"Oficio Núm. ASE/AEPI/DSA/SAD/0006/2019 de fecha 26 de marzo de 2019"**, con firma autógrafa del licenciado Abelardo Pascacio Ruiz, Subdirector de Atención a Denuncias del Sistema Anticorrupción de la Auditorías Superior del Estado, constante de 02 fojas; mismo que se deja a disposición del **C. ARQ. FRANCISCO JAVIER VELASCO HERNÁNDEZ, ADMINISTRADOR GENERAL DE LA EMPRESA VELCASA S.A. DE C.V. Y/O ING. MAURO MORENO HERNÁNDEZ, CONSTRUCTOR.**-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, LA CIUDADANA LICENCIADA LAURA ELENA PACHUCA COUTIÑO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, **CONSTE.**-----



JASO